

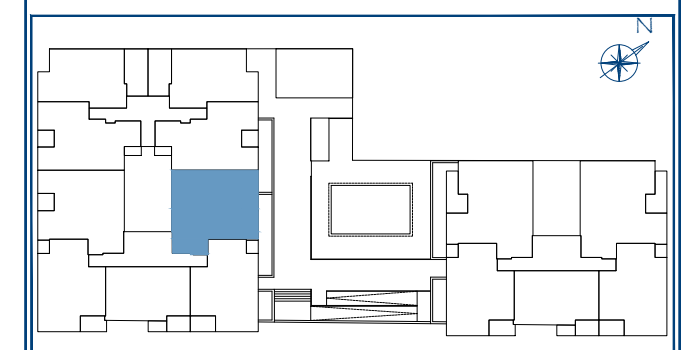
El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.



BLOQUE - 1  
PORTAL - 2  
PLANTA - SEGUNDA  
TIPO - A

VALORES REALES S.DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	85.56	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	3.88	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	00.00	
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)</b>	<b>89.44</b>	<b>87.50</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)</b>	<b>117.31</b>	<b>115.37</b>



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privativas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.